

Nueva York, 22 de abril de 2026

Señores

Comités de Ordenamiento

Facultad de Derecho

Universidad de los Andes

Bogotá, D.C.

Ref.: Testimonio sobre la profesora Eleonora Lozano Rodríguez, para consideración a la categoría de profesora titular.

Respetados miembros de los Comités:

Escribo desde Nueva York, donde ejerzo como asociado sénior en el grupo internacional y tributario de Becker, Glynn, Muffly, Chassin & Hosinski LLP. Me gradué de abogado de la Universidad de los Andes en marzo de 2015 y de economista de la misma universidad en octubre de ese año. Fui estudiante, monitor de investigación y coautor de la profesora Eleonora Lozano Rodríguez, quien también dirigió el memorando con el que representé a la Universidad en el *Iberoamerican Tax Moot Court* de 2014.

Mi primer contacto con Eleonora fueron los cursos de Tributación y Análisis Económico del Derecho, que tomé simultáneamente en el segundo semestre de 2013. Tributación fue mi primera exposición real al derecho tributario, y no fue un curso fácil. Terminó, sin embargo, y tal vez justamente por eso, siendo el fundamento de mi carrera: fue el curso que me enseñó a pensar los problemas tributarios y, también, a visualizar las soluciones. Si Tributación me dio las bases, Análisis Económico del Derecho fue el curso que me motivó a terminar la carrera de economía con la de derecho, y el que me enseñó a ver las soluciones legales a un problema tributario desde el ángulo de la política pública y de los resultados económicos que son subyacentes a la norma y, en alguna medida, a la jurisprudencia. Doce años después, esa forma de leer un problema sigue siendo la base de mi trabajo diario.

En 2014 empecé a trabajar como monitor de investigación en un proyecto conjunto de la Facultad de Economía y el Departamento de Derecho Tributario, del cual Eleonora era directora. Fue ella quien me propuso el proyecto sobre el que terminamos escribiendo juntos: evaluar la eficacia

instrumental de las reformas tributarias colombianas aplicando la metodología que Christina Romer y David Romer habían publicado en 2010 en la *American Economic Review* para identificar shocks fiscales exógenos. El proyecto exigía cruzar derecho y econometría. La conclusión del trabajo, que las reformas tributarias frecuentes tienen un efecto marginal, cuando no nulo, sobre el PIB, fue bastante relevante para un país donde ese tipo de reformas ocurre con periodicidad casi anual.

De ese trabajo salió el artículo “Eficacia Normativa en Materia Tributaria”, publicado en la *Revista de Derecho Público* de la Facultad. En septiembre de 2016 la Corporación José Ignacio de Márquez nos informó, mediante comunicación firmada por el doctor Nilson Pinilla Pinilla y la doctora Gloria Tobón Gómez, que el artículo había recibido la mención de honor del XXVIII Concurso José Ignacio de Márquez sobre Derecho Económico. Eleonora viajó a Armenia a la premiación. Para mí, que apenas había terminado el pregrado, fue una enorme fuente de motivación para seguir trabajando con derecho tributario y publicando. He visto con alegría cómo ese artículo ha sido citado en diversas publicaciones académicas subsecuentes en derecho tributario y política fiscal, incluyendo trabajos publicados en la *Revista de Derecho Fiscal* de la Universidad Externado de Colombia sobre la eficacia de regímenes simplificados de tributación, así como investigaciones adelantadas en la Universidad Santo Tomás, la Universidad de Manizales y la propia Universidad de los Andes, en las que la metodología y las conclusiones del artículo han sido retomadas.

Eleonora también fue quien decidió que la Universidad de los Andes debía participar por primera vez en el *Iberoamerican Tax Moot Court* organizado por el Observatorio Iberoamericano de Tributación Internacional, y armó un equipo pequeño para hacerlo. Tras un arduo proceso selectivo, fui escogido como uno de los dos debatientes que representarían a la Universidad. La competencia exigía preparar un memorando sobre un caso hipotético en las posiciones de *Applicant* y *Defendant*, presentarlo ante un panel internacional y defenderlo oralmente frente a equipos de otras facultades asociadas al Observatorio. Ese memorando, en mi caso, fue el documento que culminó mi proceso de formación en pregrado, y Eleonora lo revisó con el mismo cuidado con el que dirigía otras tesis. Eleonora viajó, además, a México con el equipo para acompañarnos en las rondas, y fue determinante al guiarnos en la estructuración de los argumentos, en la lógica de las estrategias de debate y en la forma de articular los problemas tributarios que se entrelazaban en los hechos del caso. Como consecuencia, la Universidad obtuvo el primer lugar en su primera participación en esa competencia.

Los temas sustantivos de ese debate (tributación internacional, precios de transferencia, aplicación de convenios para evitar la doble imposición) terminaron siendo los asuntos a los que he dedicado buena parte de mi carrera posterior en Brasil y en los Estados Unidos, y los que sustentan hoy mi base de clientes y mis relaciones profesionales en la industria. La competencia también fue el espacio donde conocí a Víctor Polizelli, quien años después sería mi jefe en Koury Lopes Advogados en São Paulo, y al profesor João Francisco Bianco, quien dirigió mi tesis de maestría en el *Instituto Brasileiro de Direito Tributário*. Es una cadena de consecuencias bastante impactante para una sola decisión docente. No sobra decir que, desde el lado personal, también conocí a mi futura esposa en esa competencia (ella representó a la Universidad de São Paulo y, afortunadamente, nunca nos enfrentamos).

A lo largo de estos años, Eleonora cumplió además el papel de mentora. Me escribió cartas de recomendación para la Fundación Fulbright, para mi admisión al LL.M. de NYU, para mi admisión a la barra de Nueva York y para mis trámites migratorios en los Estados Unidos, incluidas mi visa O-1 y mi petición EB-2 NIW – las dos aprobadas. Ese acompañamiento sostenido, durante más de una década después de mi graduación, es en mi experiencia un aspecto de su labor docente que se encaja claramente en lo que el Estatuto Profesorial describe como contribución destacada a la formación de estudiantes.

Ofrezco algunos datos concretos sobre el impacto de esa formación en mi ejercicio profesional y en el entorno en el que trabajo: mi práctica actual combina asesoría a individuos colombianos y brasileños con activos en los Estados Unidos para regularizar su situación fiscal ante el IRS, reducir multas e intereses aplicables y cumplir con los requisitos básicos para la obtención de residencia permanente o ciudadanía (y, como corolario, para abandonar dicha residencia permanente o incluso ciudadanía y regresar al país cuando así lo deseen, evitando un impuesto de salida). Asesoro además a multinacionales colombianas y brasileñas en su expansión al mercado estadounidense, lo que facilita el flujo de recursos de exportación y la proyección internacional de sectores de la industria nacional.

En el plano institucional, el impulso de los cursos de Eleonora y su gestión para que la Universidad participara en el *Iberoamerican Tax Moot Court* fueron los que me llevaron a integrarme después al *Instituto Brasileiro de Direito Tributário* y, más recientemente, a representar a la sociedad civil como miembro de la delegación de ese Instituto en las reuniones de ECOSOC en Nueva York en el marco de la negociación del *UN Framework Convention on International Tax Cooperation*. Lo menciono en esta carta, no como logro personal, sino porque

ilustra cómo la formación recibida en los Andes bajo la dirección de Eleonora ha derivado en una participación concreta en espacios de formulación de política pública tributaria internacional.

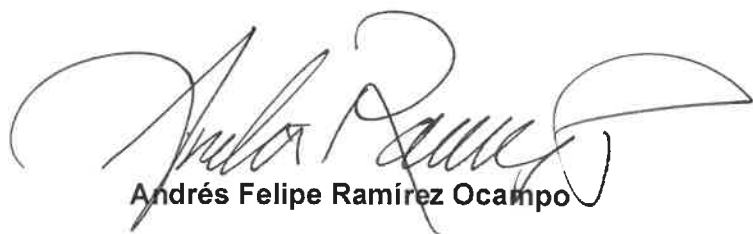
No tengo autoridad para pronunciarme sobre su aporte institucional interno con la extensión que el cargo merece, dado que conozco a Eleonora como estudiante y coautor. Sin embargo, puedo dar fe, desde afuera, de la influencia que su liderazgo ha tenido en la Facultad: desde la dirección del Departamento de Derecho Tributario en los años en que yo estudié, pasando por la consolidación del Máster en Tributación y por su papel posterior como decana, hasta la dimensión pública de su trabajo. Para buena parte de quienes hoy ejercemos derecho tributario, en Colombia y fuera de Colombia, ella es una referencia obligada del área.

Por todo lo anterior, respaldo la aspiración de Eleonora Lozano Rodríguez a la categoría de profesora titular. Estoy seguro de que los Comités encontrarán en su portafolio evidencia detallada de su producción académica y de su amplio reconocimiento en la comunidad nacional e internacional. Lo que he tratado de aportar en esta carta es el testimonio concreto de lo que su trabajo ha significado para la formación y la carrera profesional de uno de sus egresados.

Autorizo expresamente a la profesora Lozano a incorporar esta carta, así como el testimonio en video que adjunto, en el portafolio docente que será revisado por los Comités de Ordenamiento de la Facultad y de la Universidad.

Quedo a disposición de los Comités para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,



Andrés Felipe Ramírez Ocampo

Abogado, Universidad de los Andes (2015) – Economista, Universidad de los Andes (2015)

Mestre em Direito Tributário Internacional e Desenvolvimento, IBDT (2020)

LL.M., New York University School of Law (2022)

Senior Associate, Becker, Glynn, Muffly, Chassin & Hosinski LLP

299 Park Avenue, Nueva York, NY 10171

aramirez@beckerglynn.com